

30 de septiembre de 2025

La Defensoría del Pueblo de Ecuador en el contexto del paro nacional y ante los hechos que se registran en la provincia de Imbabura y otras localidades del país

En el contexto del paro nacional y ante los hechos que se registran en la provincia de Imbabura y otras localidades del país, la Defensoría del Pueblo de Ecuador reafirma que la protesta social constituye un derecho humano fundamental, protegido por la Constitución de la República y por los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado. La libertad de expresión, la reunión pacífica y la participación ciudadana son pilares esenciales de toda sociedad democrática y deben ser plenamente garantizados, incluso en contextos de crisis económica, conflictividad social o inseguridad.

La protesta social pacífica es una forma legítima de participación ciudadana, especialmente relevante para visibilizar las demandas de grupos históricamente discriminados o en situación de vulnerabilidad. Se trata de una expresión colectiva indispensable para el fortalecimiento democrático, que debe ser protegida por las autoridades y no debe ser estigmatizada ni criminalizada.

En este marco, es fundamental que se mantenga el carácter pacífico de las movilizaciones y que cualquier hecho de violencia, independientemente de su origen, sea investigado con celeridad, imparcialidad y conforme a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos. La comisión de actos violentos, muchas veces atribuibles a terceros ajenos a los colectivos movilizadores, no puede ser utilizada para deslegitimar el ejercicio del derecho a la protesta ni justificar restricciones indebidas a su realización.

La Defensoría del Pueblo condena categóricamente las agresiones cometidas contra periodistas y trabajadores de la comunicación durante el cumplimiento de sus funciones. El ejercicio del periodismo es esencial para garantizar el derecho a la información de la ciudadanía, y cualquier atentado contra su labor constituye una grave afectación a la democracia y a las libertades fundamentales.

En este contexto, la Defensoría del Pueblo recuerda que las acciones desplegadas por el Gobierno Nacional y las fuerzas del orden deben realizarse dentro del marco de su obligación de proteger a la población y preservar el orden democrático. No obstante, toda actuación estatal en materia de control del orden público incluyendo la

intervención de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas debe observar de manera estricta los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y rendición de cuentas.

Tal como lo ha señalado el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el uso excesivo de la fuerza en contextos de protesta es incompatible con las obligaciones internacionales del Estado, y debe ser prevenido, investigado y sancionado con debida diligencia.

La protección y garantía de los derechos humanos debe guiar toda acción estatal, especialmente en contextos de alta tensión social. La protesta social no debe ser criminalizada ni reducida a un problema de seguridad, ni convertirse en un espacio de represión o violencia institucional. El diálogo y la mediación deben ser las vías prioritarias para atender las legítimas demandas ciudadanas y prevenir la escalada de conflictos.

La Defensoría del Pueblo hace un llamado a garantizar el funcionamiento continuo de los servicios básicos esenciales (como agua potable, energía eléctrica, internet, telecomunicaciones, salud, transporte y recolección de desechos) y a proteger la integridad de sus instalaciones. La interrupción o afectación de estos servicios compromete directamente la calidad de vida de la ciudadanía y puede agravar la situación de vulnerabilidad de amplios sectores sociales, en particular de niñas, niños, adolescentes, personas mayores y comunidades rurales.

A la ciudadanía, exhortamos a mantener el carácter pacífico de la protesta y a rechazar toda forma de violencia que reste legitimidad a sus justas aspiraciones. De igual manera, expresamos nuestra profunda preocupación por las restricciones que enfrentan las caravanas humanitarias y a los vehículos que transportan alimentos, medicinas y bienes esenciales hacia diversas provincias. El impedimento a su libre circulación vulnera de forma directa los derechos a la salud, la alimentación y una vida digna, afectando especialmente a comunidades en situación de pobreza o exclusión.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, a través de sus delegaciones provinciales, reafirma su presencia activa en los territorios, observando de forma imparcial el desarrollo de los acontecimientos y acompañando a las comunidades. En cumplimiento de su mandato constitucional, continuará velando por la protección y garantía de los derechos humanos, promoviendo el diálogo, la prevención de la violencia y la convivencia pacífica como fundamentos esenciales de la cohesión social y del fortalecimiento de la democracia.



Lamentamos profundamente el fallecimiento del ciudadano Efraín Fuérez, quien perdió la vida en el marco de las presentes movilizaciones. Expresamos nuestra solidaridad con su familia y comunidad, y reiteramos que toda pérdida humana en contextos de protesta constituye una grave afectación a los derechos fundamentales. En tal sentido, exhortamos a la Fiscalía General del Estado a aplicar de forma inmediata y rigurosa los protocolos técnicos de autopsia e investigación, a fin de esclarecer las circunstancias del deceso, identificar a los posibles responsables y garantizar el acceso a la verdad, la justicia y la reparación integral, conforme a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

Finalmente, hacemos un llamado respetuoso a las comunidades y pueblos indígenas movilizadas a liberar a las personas pertenecientes a las fuerzas del orden que han sido retenidas, y a garantizar en todo momento el respeto al derecho a la vida, la integridad personal y la dignidad de todos los seres humanos. Tales principios son fundamentales para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho y a una convivencia democrática y pacífica en el país.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR